

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-47-2023
CCC- TSS-2023-4714

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Informe pericial del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, realizado para el **Patrocinio de la Semana Mipymes 2023, organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, donde fue presentado por la Dirección Administrativa, el Informe pericial del Proceso de Excepción por Proveedor Único, realizado para el patrocinio de la Semana Mipymes 2023, organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento al Decreto No. 6-23, de fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), la TSS solicitó al Ministerio Administrativo de la Presidencia la autorización para el pago del referido patrocinio.

RESULTA: Que en respuesta a lo anterior el Ministerio Administrativo de la Presidencia autorizó a TSS al pago de patrocinio a favor de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley No. 340-06 y el decreto 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del dos mil veintitrés (2023), *el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto*".

RESULTA: Que, el Ministerio de Industria y Comercio presentó a la TSS las diferentes propuestas de patrocinio para la semana MIPYME, notificándoles la TSS mediante comunicación DA-TSS-2023-4150 de fecha seis (6) de junio del 2023, la selección de la "**propuesta Silver**" y **montaje**, por un valor total de **Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Trece Pesos Dominicanos Con 42/100 (DOP\$473,213.42) impuestos incluidos** a ser pagado a favor de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa.

RESULTA: Que, el dieciocho (18) de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-46-2023, se aprobó el proceso de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para el patrocinio de la Semana Mipymes 2023, organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de excepción, siendo uno de esto, Proveedor Único, el cual se define como la "adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, dispone: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Informe Pericial para la Contratación por vía de Excepción del Patrocinio para la Participación de la TSS en la Sexta Versión de la Semana Mipymes 2023.

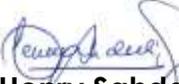
En vista de todo lo anterior, en relación con el **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe pericial y en consecuencia se aprueba la adjudicación del proceso por Excepción por Proveedor Único, a la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa, por considerarse que la propuesta Silver y montaje es conveniente para esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por un valor total de **Cuatrocientos**

Setenta y Tres Mil Doscientos Trece Pesos Dominicanos Con 42/100 (DOP\$473,213.42) impuestos incluidos.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa las notificaciones y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social

Miembro


José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas

Miembro


Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica

Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública

Miembro